

INFORME ANUAL 2009 DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS LABORAL DE LA UE_x

(De acuerdo con el art. 20 del Reglamento del Comité de Empresa)



Aprobado por unanimidad, de los presentes, en la sesión ordinaria del Comité de Empresa, celebrada el 15 de enero de 2010



Composición del Comité de Empresa del PAS Laboral de la UEx

Presidente en funciones:	D. Fco. Javier Cebrián Fernández	
Secretario en funciones:	D. Juan Manuel Moya García	
Vicepresidente en funciones:	D. Luis Espada Iglesias	
Vicesecretaria en funciones:	Dña. M ^a Josefa Moreno Masa	
	Dña. Gloria Bueno Gil	
	 D. Fco. Javier Pacheco López	
	D. Alfonso Pino Clemente	
	 D. Eulogio Fernández Corrales	
	D. José Antonio Matías Sánchez	
	 Dña. Diana M ^a Sánchez Rosado	
	D. José Valentín Gonzalo Martín	

NO HAN ASISTIDO A NINGUN PLENO DEL COMITÉ DE EMPRESA

 Dña. Marta Company Suay	D. Pedro Abad Gajete	
 D. Felipe Manuel Martín Romero	D. José Luis Sánchez Sánchez	
 Dña. Marta Vázquez González-Sandoval	D. Jesús Javier Zahiño Calderón	



MESA NEGOCIADORA DE LA UEx

Acuerdo entre la UEx y las organizaciones sindicales más representativas (CSI-CSIF, CC.OO. y U.G.T.)
de 15 de junio de 2008

CON VOZ Y VOTO



CC.OO.

FETE-UGT



SUS MIEMBROS SON ELEGIDOS POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

AQUELLAS QUE ALCANZARON EN LAS ELECCIONES SINDICALES EL 10% DEL NÚMERO DE DELEGADOS EN EL ÁMBITO DE LA UEx, O EN EL ÁMBITO NACIONAL



MESA SECTORIAL DEL PAS LABORAL DE LA UEx

Acuerdo entre la UEx y las organizaciones sindicales (CSI-CSIF, CC.OO. y U.G.T.) de 15 de junio de 2008

UNA SOLA convocatoria en 2009

CON VOZ Y VOTO

USO

FETE-UGT

CSI-CSIF

CC.OO.

SUS MIEMBROS SON ELEGIDOS POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

AQUELLAS QUE ALCANZARON EN LAS ELECCIONES SINDICALES EL 10% DEL NÚMERO DE DELEGADOS EN EL ÁMBITO DE LA UEx, O EN EL ÁMBITO NACIONAL



COMISIÓN PARITARIA DEL I CONVENIO COLECTIVO DEL PAS LABORAL DE LA UEx

Constituida el 17 de enero de 2008

CON VOZ Y VOTO

USO

FETE-UGT

CSI-CSIF

CC.OO.

LOS COMPONENTES SON, A SU VEZ, MIEMBROS DEL COMITÉ DE EMPRESA

**Durante el año 2009, se han celebrado 2 reuniones:
27 de febrero.- Modificación del vestuario para 2009
1 de diciembre.- Modificación de la RPT del PAS Laboral.
(SIN ACUERDO)**



Reuniones ordinarias celebradas por la Comisión Paritaria

ACUERDOS adoptados

1. 27/02/2009:

Modificación del vestuario del PAS Laboral. (Propuestas aportadas por el Comité de Empresa, previamente aprobado en el seno del mismo, en la sesión anterior de la Comisión Paritaria, celebrada el 3 de diciembre de 2008).



Reuniones ordinarias celebradas por la Comisión Paritaria

SIN ACUERDO en el siguiente tema:

1. 1/12/2009:

- **Modificaciones en la RPT del PAS Laboral.**

El criterio de la Gerencia es compartido por CSI-CSIF y CC.OO.; USO y UGT muestran su desacuerdo, entregando, para su constancia, un escrito en el que se detallan las diferentes plazas con las que están disconformes, bien por amortizarlas la UEx, bien por estar pendientes de resolución judicial.



TEMAS EN LOS QUE HEMOS TRATADO DE INCIDIR

● INFORMACIÓN.

- Se ha confeccionado **El Comité Informa**, 8 números en 2009 (desde el 20 de enero el primero, hasta el 16 de diciembre el último).
- Se ha continuado utilizando, como prometimos en su momento, **la página web del Comité**, completándola con los documentos y dossier que hemos estimado convenientes para vuestra información, siendo un canal directo entre los trabajadores y el Comité, estando de esta forma informados puntualmente.
- **SI** facilitaremos información transparente y objetiva.
- **NO** daremos información subjetiva o inexistente.



TEMAS EN LOS QUE HEMOS TRATADO DE INCIDIR

● FUNCIONARIZACIÓN.

- El 4 de diciembre de 2008 y dentro de un paquete de medidas, se celebra Mesa Negociadora de la UEx, donde la Universidad y las organizaciones sindicales CSI-CSIF, CC.OO. y UGT toman el acuerdo del mal llamado proceso de integración (**funcionarización**), **menospreciando** de esta forma las tesis y acuerdos a los que había llegado el Comité de Empresa.
- El 16 de diciembre de 2008 se reúne, con carácter extraordinario, el Comité **aprobando, con el voto favorable de los miembros de UGT**, un informe respecto al proceso acordado en mesa, que el presidente presenta y lee en el Consejo de Gobierno.
- El 17 de diciembre de 2008 el Consejo de Gobierno de la UEx aprueba el proceso de integración (**FUNCIONARIZACIÓN**).
- El 8 de enero de 2009 se publicó en el DOE.



TEMAS EN LOS QUE HEMOS TRATADO DE INCIDIR

● DATOS DEL PROCESO DE FUNCIONARIZACIÓN.

GRUPOS	OBSERVACIONES	PARTICIPAN EN EL PROCESO	
		SI	NO
I	Proceso ya concluido	13	2
II	Proceso ya concluido	31	5
III *	Lista provisional de admitidos y excluidos.	98	105
IVA – IVB *	Lista definitiva de admitidos y excluidos.	93	82
IVA - IVB #	Auxiliares con contrato temporal	0	15
T O T A L E S		235	209

* Aquí están incluidos como participantes, trabajadores que a buen seguro, NO CONCLUIRÁN EL PROCESO.

Aquí se incluye al personal discontinuo que no puede participar en el proceso.



TEMAS EN LOS QUE TRATAREMOS DE INCIDIR

● NUEVO CONVENIO COLECTIVO.

- Negociar dentro del nuevo Convenio un nuevo proceso de funcionarización, acordado **entre la UEx y el Comité de Empresa**, sin interferencias de ningún tipo.
- Que sea un proceso totalmente **transparente y beneficioso** para **TODO** el colectivo del personal laboral que **DEBE INCLUIR** los siguientes aspectos:
 - **Plan de prejubilaciones** vinculadas a contratos de relevo.
 - **Promociones** del personal **vinculadas al proceso de funcionarización**, costeadas con el ahorro que se genera por el menor coste en la S.S., en todos los Grupos Profesionales, que tengan en cuenta el servicio prestado a la Institución.
 - **Reconocimiento del servicio prestado** en el puesto de trabajo, adecuándose a las Nuevas Tecnologías y a la Sociedad de la Información.
 - **Plan de Formación serio y de calidad**, integrado por los cursos necesarios para conseguir la eficiencia, que no la excelencia.
 - **Plan de ayuda al estudio**, destinado a aquellos que no disponen de la titulación necesaria, y que desean obtenerla, para funcionarizarse en el subgrupo homologable a su categoría profesional.



TEMAS EN LOS QUE HEMOS TRATADO DE INCIDIR

- **PREJUBILACIONES** vinculadas a contratos de relevo.
 - Acordado por el Comité de Empresa en el pleno de 29 de mayo de 2008. (CSI-CSIF, adujo que necesita más tiempo para poder pronunciarse, han pasado siete meses y aún guarda silencio) Acta nº7 de 29/05/08.
 - Remitido a la Gerencia el 30 de mayo de 2008.
 - 9 de septiembre de 2008, reunión con la Gerencia solicitada el 14 de julio por el Comité de Empresa: no lo ve viable, no obstante quedamos en confeccionar una solicitud para que la rellenen los afectados y analizarlo en enero del 2009.
 - Otras Universidades como la del País Vasco, Autónoma de Barcelona, Sevilla, Córdoba, Almería, La Laguna, Las Palmas de Gran Canaria, ya están disfrutando de este derecho que otorga la normativa vigente al personal con contrato laboral.



INFORMES SOLICITADOS Y EMITIDOS

- 17 a Bases de Convocatorias:
 - 14 Sustituciones temporales (artículo 24)
 - 1 Promoción interna
 - 1 Concurso de traslado
 - 1 Bolsa de trabajo
- 2 Adaptación o cambio de puesto de trabajo.
- 1 Asignación de coeficientes de reducción en base reguladora de la pensión de jubilación.



DENUNCIAS REALIZADAS POR EL COMITÉ DE EMPRESA

- 2 a la Dirección Provincial de Trabajo y S.S. de Badajoz:
 - 1 Sobre sustituciones temporales de plazas de PAS laboral, por funcionarios interinos. **RESULTADO: la Inspección da la razón al Comité de Empresa del PAS.**
 - 1 Sobre falta de información para poder emitir el informe preceptivo sobre cambio de la Mutua en las contingencias comunes. **RESULTADO: sin concluir las actuaciones aún.**
- 1 a la Dirección Provincial de Trabajo y S.S. de Cáceres:
 - 1 Sobre sustituciones temporales de plazas de PAS laboral, por funcionarios interinos. **RESULTADO: la Inspección da la razón al Comité de Empresa del PAS.**



DEMANDAS REALIZADAS POR EL COMITÉ DE EMPRESA

- Al Juzgado de lo Contencioso-Advo. nº1 de Badajoz:
 - Sobre la convocatoria de plazas en la OEP 2009, que corresponden a la OEP 2008, sin haber finalizado los procesos que en ella se describían. **SITUACIÓN: Visto para sentencia.**
- Al Juzgado de lo Contencioso-Advo. nº2 de Badajoz:
 - Sobre la modificación de la RPT, en concreto las plazas que han sido denunciadas en la OEP 2009, por entender que corresponden a la OEP 2008. **SITUACIÓN: Señalado el juicio para el 16 de marzo de 2010.**



DEMANDAS REALIZADAS POR EL COMITÉ DE EMPRESA

- Al Juzgado de lo Social nº2 de Cáceres:
 - Sobre la adjudicación de destinos que, mediante resolución de la Gerencia, se publica la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo de promoción interna, convocado por resolución de 20 de octubre de 2008. **SITUACIÓN: Señalado el juicio para el 3 de febrero de 2010.**
- Al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Sala de lo Social en Cáceres:
 - Conflicto colectivo sobre la falta de motivación, por parte de la Gerencia de la UEx, para constituir la Comisión Negociadora y negociar el Convenio colectivo, que nos es de aplicación al PAS laboral. **SITUACIÓN: Visto para sentencia.**

SE HA SOLICITADO INFORME A LA UEx CON EL DETALLE DEL Nº DE TRABAJADORES QUE HAN SOLICITADO PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN O QUE YA SE HAN INTEGRADO



DEMANDA INTERPUESTA POR CSI-CSIF CONTRA EL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS LABORAL

- Al Juzgado de lo Social nº2 de Badajoz:
 - Sobre ejecución del acuerdo del acto de conciliación que tuvo lugar en el UMAC el 22 de abril de 2009, por el que se llegó al acuerdo de: antes del 22 de junio de 2009, se convocará un pleno del Comité de Empresa en el que se tratará, además de lo planteado en la demanda (elección de los cargos unipersonales), otros temas diversos. Lo cual se realizó el 12 de junio de 2009. **RESOLUCIÓN: No ha lugar a decretar la ejecución del acuerdo conciliado ante el UMAC, porque entiende la justicia que se ha ejecutado el acuerdo.**

ACTUALMENTE RECURRIDO POR CSI-CSIF



CONCLUSIONES :

1. La Comisión Paritaria del I Convenio colectivo del PAS Laboral, es el foro donde se acuerdan los temas por consenso, donde las presiones de la Gerencia no surten efecto, los que allí se encuentran son miembros del Comité de Empresa, tal y como reclamaban los trabajadores.
2. Acuerdos alcanzados:
 - * Nuevos Baremos de Méritos.
 - * Bases Generales para la provisión de plazas libres y promoción interna.
 - * Procedimiento para la provisión de puestos de carácter temporal.
 - * Criterios para la provisión de plazas temporales (mejorable aún en cuanto a su publicidad y contenido se refiere).
 - * Modificación del vestuario.
3. Al no llegar a acuerdos en la interpretación de algunos artículos del Convenio colectivo, trataremos de modificarlos en la negociación del próximo Convenio colectivo.
4. Hemos tratado de trasladar la información lo más fidedigna y objetiva posible con total transparencia a través de diferentes cauces.
5. Continuaremos trabajando para que la Homologación de todo el PAS de la UEx llegue a ser una realidad, aún no conseguida debido a los obstáculos encontrados y por vosotros conocidos.



CONCLUSIONES :

6. El proceso de funcionarización, que han acordado CSI-CSIF, CC.OO. y UGT, **sin consultar a los trabajadores**, NO ES EL MÁS IDÓNEO para que el colectivo del PAS Laboral acceda a dar el paso, por ello, estamos convencidos que será **UN NUEVO FRACASO**, en esta ocasión compartido entre el equipo de gobierno de la UEx con las organizaciones sindicales más representativas (CSI-CSIF, CC.OO. y UGT).

LA DECISIÓN SIEMPRE ES TUYA, el interés de este equipo de gobierno es **AHORRARSE EL COSTE DE LA SEGURIDAD SOCIAL**, sino ¿por qué están dando tantas facilidades para dar el paso?, menos mal que el tiempo se les está terminando, y se tendrán que marchar.

Si nos quedásemos como estamos, ten por seguro que un nuevo proceso sería acordado, con condiciones mucho más beneficiosas que las actuales, con los legítimos representantes, que **CONTINUARÁN TENIENDO LAS IDEAS TAN CLARAS COMO HASTA EL MOMENTO HAN DEMOSTRADO.**

El Comité de Empresa del PAS laboral siempre ha defendido en **TODOS LOS FOROS**, un proceso de funcionarización similar al de otras Universidades, acordado por el Rector y el Comité de Empresa de la Universidad **correspondiente.**



CONCLUSIONES :

7. PREJUBILACIONES PARCIALES VINCULADAS A CONTRATOS DE RELEVO:

- * Viables y ejecutándose en la Universidad del País Vasco.
- * Viables y ejecutándose en la Universidad de Sevilla.
- * Viables y ejecutándose en la Universidad Autónoma de Barcelona.
- * Viables y ejecutándose en la Universidad de Córdoba.
- * Viables y ejecutándose en la Universidad de Almería.
- * Viables y ejecutándose en la UNED.
- * Viables y ejecutándose en la Universidad de La Laguna.
- * Viables y ejecutándose en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- * Viable y ejecutándose en la UEx para el PDI (jubilaciones voluntarias) con un coste para la Junta de 1,5 millón de Euros.
- * **No es viable para el PAS Laboral de la UEx**, aún sin coste alguno ni para la Junta ni para la UEx, ¿por qué no facilitan el acuerdo? ¿Por qué no le interesa a este equipo de gobierno? ¿Por qué calla la Junta de Extremadura?



GRACIAS POR TU ATENCIÓN

Aunque continuamos en
funciones, continuaremos
trabajando por
el bien de TODOS

